



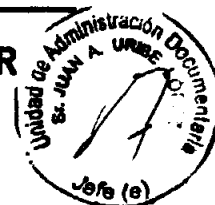
Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0208

-2010-GORE-ICA/PR

Ica, 08 ABR. 2010



Visto el OFICIO N° 264-2010-GRPPAT/SGPAT, mediante el cual se solicita la aprobación de la conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011;

CONSIDERANDO:

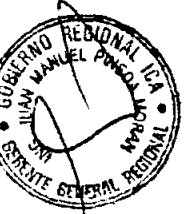
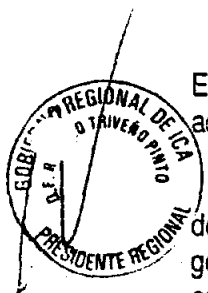
Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, el Art. 10° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el numeral 1: Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal a) Planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, literal b) Formular y Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil de su región y; numeral 2. Son competencias compartidas del Gobierno Regional, literal h) Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles; Ley N° 28013 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 fijando un plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", Ley N° 29298 - Ley que modifica la Ley N° 28056, Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba su Reglamento, Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", D.S. N° 097-2009-EF "Precisan Criterios para delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo", Ordenanza Regional N° 003-2010-GORE-ICA que aprueba el inicio y el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 a nivel Regional y demás disposiciones complementarias y modificatorias; es pertinente oficializar la conformación del Equipo Técnico que apoyará la organización y desarrollo técnico del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 - Nivel Regional.

De conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, que regula la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, así como el fortalecimiento del proceso de Descentralización y Regionalización;





Gobierno Regional

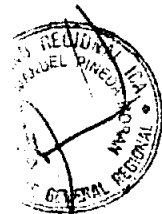


Resolución Ejecutiva Regional N° 0208

-2010-GORE-ICA/PR

ANEXO N° 01: INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011 - NIVEL REGIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DNI	PROFESION	OFICINA/ENTIDAD A LA QUE PERTENECE
JUAN F. CISNEROS SULLCAHUAMAN	23921859	INGENIERO	GORE - ICA - GRPPAT
ALBERTO D. TIPISMANA PEÑA	21496272	ECONOMISTA	GORE - ICA - SGPAT
CARMEN PILAR CABRERA MOREY	21442424	ECONOMISTA	GORE - ICA - SGPAT
MEDARDO A. RAMOS MUÑOZ	21414857	ECONOMISTA	GORE - ICA - SGPAT
ALEIDA CHACALTANA LEGUA	21508735	ECONOMISTA	FEDERACION DE MUJERES
ALBERTO MEZA ALBINAGORTA	21419118	INGENIERO	GORE - ICA - GRRNGMA
MIGUEL ANGEL VILCA RAMIREZ	21450234	ECONOMISTA	GORE - ICA - GRDE
ANGEL TRINIDAD ASCENCIO ANGULO	21423213	ECONOMISTA	GORE - ICA - GRDS
HOMERO FLORES TATAJE	21442003	INGENIERO	GSR-CHINCHA
CARLOS MORALES CHAVEZ	28205490	INGENIERO	GSR-CHINCHA
ROLANDO EDMAN ÑAÑEZ LOZA	22249677	ECONOMISTA	GSR-PISCO
JENNY MARGARITA QUISPE CORDOVA	21444430	ECONOMISTA	GSR-PISCO
EDMUNDO MOQUILLAZA RAMOS	21525641	INGENIERO	GSR - NASCA
TEOFILO M. MEDINA SOLOGUREN	21439221	INGENIERO	GSR - PALPA
ELARD AMADO ROCA CABRERA	21450869	ECONOMISTA	DR-COMERCIO EXTERIOR
WALTER CAVERO GOMEZ	06020203	INGENIERO	GORE - ICA (SGPICTI)
JUAN CARBAJO MUÑOZ	21424515	INGENIERO	GORE - ICA (SGPICTI)
TEODOSIO TORRES QUISPE	22295492	LICENCIADO	CEDEP
ARNALDO RAMOS RAMOS	21491707	ECONOMISTA	GORE-ICA - OPI
ANDRES AJALCRIÑA PACHAS	21560754	ECONOMISTA	GORE-ICA - SGE
LESLY VANESSA MANSILLA FLORES	40065120	ECONOMISTA	GORE-ICA - OPI
YIMY TORRICO HINOSTROZA	22079404	INGENIERO CIVIL	GORE-ICA - SGE
SANTIAGO PEÑA PORTILLA	22257455	CONTADOR	DR - PRODUCCION
DORIS GRIMALDO SOLIS	21422552	CONTADOR	DR - AGRICULTURA
JORGE RAUL BULEJE CASAVILCA	21488701	INGENIERO	DR - AGRICULTURA





Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0208

-2010-GORE-ICA/PR

ANEXO N° 02: FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011 NIVEL REGIONAL

Son Funciones del Equipo Técnico:

- Brindar apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Preparar la información para el desarrollo de los Talleres de Trabajo y la Formalización de Acuerdos.
- Desarrollar la evaluación técnica de los Proyectos de inversión, verificando que corresponde al ámbito de competencia del nivel de Gobierno Regional y a los estándares técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuando corresponda evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los Talleres de Trabajo; asimismo, tener en cuenta la Tabla de Criterios de Priorización de Acciones resultantes de los Talleres de Trabajo.
- Preparar la Lista de Proyectos Priorizados de competencia del Nivel de Gobierno Regional, que superaron la Evaluación Técnica.
- Sistematizar la información y elaborar los instrumentos normativos y técnicos que requiera el Proceso.

El Equipo Técnico deberá concentrarse en tres tipos de análisis:

- Para el caso de los proyectos priorizados por los Agentes Participantes**, que cuentan con Estudios de Pre-Inversión ajustados al marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Equipo Técnico deberá evaluar esencialmente si estos Estudios están completos y vigentes, es decir si cumplen con los estándares técnicos y si contienen información actual. Como parte de esta evaluación, el Equipo Técnico deberá identificar claramente el problema al que apunta el proyecto, monto total y el cronograma de inversión.
- Para el caso de propuestas a nivel de idea de Proyecto**, el Equipo Técnico deberá evaluar su pertinencia. Para ello deberá tener en cuenta la información obtenida en los talleres de trabajo.

El Equipo Técnico está a cargo de evaluar si los proyectos propuestos responden a problemas concretos, si las alternativas de solución planteadas efectivamente constituyen verdaderas soluciones a los problemas planteados DE NIVEL REGIONAL y si los costos del proyecto son razonables. Para esta evaluación se tendrá en cuenta los criterios del Sistema Nacional de Inversión Pública y los Criterios de Priorización de Acciones resultantes de Talleres de Trabajo contenidos en el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 aprobado mediante la Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01.

En el caso que las propuestas de solución a los problemas no sean pertinentes, el Equipo Técnico deberá proponer alternativas de solución, las que deberán ser identificadas y costeadas referencialmente, a fin de ser incluidas como proyectos a discutirse en la etapa de priorización. Se recomienda que el Equipo Técnico revise previamente las alternativas con los Agentes Participantes que presentaron las propuestas de proyectos. Estas propuestas deberán ser recogidas en Fichas de Proyecto.





Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0208

-2010-GORE-ICA/PR

- c. En el caso que hayan problemas priorizados que no tengan propuestas de proyecto de inversión, el Equipo Técnico deberá proponer alternativas de solución para ser revisadas en el Taller de Priorización por los Agentes Participantes.

En el caso que la formulación de proyectos no pueda ajustarse a los plazos del Proceso, el Equipo Técnico debe recomendar su posterior formulación por los Funcionarios competentes para su análisis en futuros Procesos del Presupuesto Participativo.

Los Proyectos priorizados en el Proceso y cuyo financiamiento requiera total o parcialmente recursos públicos, serán tomados en cuenta para su incorporación en el Presupuesto Institucional.

La evaluación técnica de proyectos deberá ser incorporada en el "Documento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 – Nivel Regional".

El Equipo Técnico del Proceso debe asegurar que los Proyectos Priorizados respondan a la Problemática Regional y a las competencias del Nivel de Gobierno Regional.

En el marco del Principio de Subsidiaridad, el Gobierno Regional de Ica, podrá además cofinanciar Proyectos con los Gobiernos Locales, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Cuando se presenten varios Proyectos Locales de similares características, se deberá evaluar la pertinencia de agruparlos en un Proyecto de mayor envergadura (por ejemplo, en lugar de ejecutar un proyecto para mejorar aulas en un distrito (competencia local); preparar un proyecto para mejorar las condiciones de infraestructura educativa del Departamento).
- Para identificar los proyectos de mayor envergadura se requiere que éstos respondan a Objetivos Regionales, que se orienten a resolver un problema que afecte un porcentaje alto de la población, que el problema se repita en diferentes zonas del Departamento o que la intervención regional permita aprovechar economías de escala.

El Equipo Técnico deberá recomendar la elaboración de los Perfiles de los Proyectos priorizados, a fin que éstos sean considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Regional de Ica; de lo contrario, será incorporado en la cartera de proyectos que el Gobierno Regional de Ica deberá proponer para el siguiente Proceso del Presupuesto Participativo, debiendo constar en el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 – Nivel Regional.

